



Año del Diálogo y Reconciliación Nacional



**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**  
**CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO LABORAL PILOTO**

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA  
CALLE RUFINO MACEDO N° 204, ZONA INDUSTRIAL, INDEPENDENCIA

EXP. N° 208-2018

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO**  
**N° 201-2018 CCG/CCGL**

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 12:00 p.m., del día 06 del mes de Septiembre del año 2018, ante MAYORCA MORAN CARLOS EDUARDO, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N°24762, Registro de especialidad en Familia N°1863 y Registro de especialidad en Laboral N°12, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, identificado con RUC N°20130534211, debidamente representada CESAR JUNIOR OJEDA VARGAS, identificado por D.N.I. N°42959935, ambos con domicilio en Calle Augusto Tamayo N°180, Piso 3°, distrito de San Isidro, Provincia y Departamento Lima, y la parte invitada **ESPADA AMARO NANCY ELENA**, identificada con D.N.I. N° 06920021, con domicilio en Jirón Salpo N°159, Kilometro 11 - Avenida Túpac Amaru, distrito Comas, Provincia y Departamento Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se adjunta copia certificada de la solicitud de veinte (20) folios que forman parte integrante de la presente acta.

**DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):**

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, solicita una Conciliación Laboral, sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, derivada de la relación laboral, a la invitada NANCY ELENA ESPADA AMARO, para que pague el monto de S/ 55,168.01 (CINCUENTA Y CINCO CIENTO SESENTA Y OCHO CON 01/100 SOLES), según lo dispone el Informe de Auditoría N° 007-2015-2-2165, denominado "Auditoría de Cumplimiento al Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivados de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014.

**FALTA DE ACUERDO:**

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 12:10 p.m., el día 06 del mes de Septiembre del año 2018, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 201-2018.

  
Nancy Elena Espada Amaro  
DNI 06920021

Exp. N° 201- 208-2018-JUS. Acta N° 201-2018 CCG/CCGL

  
Municipalidad San Isidro  
Cesar Ojeda Vargas  
DNI 42959935



**PERÚ** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**

**CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO LABORAL PILOTO**

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°3345-2014-JUS/DGDP-DCMA  
CALLE RUFINO MACEDO N° 204, ZONA INDUSTRIAL, INDEPENDENCIA



EXP. N° 202-2018-JUS

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES**  
**N° 205-2018 CCG/CCGL**

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 11:00 a.m., del día 14 del mes de Septiembre del año 2018, ante MAYORCA MORAN CARLOS EDUARDO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 24762, Registro de especialidad en Familia N°1863 y Registro de especialidad en Laboral N°12-, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, identificada con RUC N°20130534211, debidamente representada por delegación ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, identificado con D.N.I. N°09599795, ambos con domicilio en Calle Augusto Tamayo N°180, Tercer Piso, distrito San Isidro, Provincia y Departamento Lima, y la parte invitada **PEÑA VIVANCO PAMELA OLENKA**, con domicilio en Calle Poseidón N° 156, Urbanización Olimpo, referencia Salamanca, distrito Ate, Provincia y Departamento Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

**INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:**

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 05 de Septiembre de 2018 a horas 12:00 p.m., y la segunda, a las 11:00 a.m., horas del día 14 del mes de Septiembre del año 2018, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada PEÑA VIVANCO PAMELA OLENKA.

Se deja constancia de la asistencia de la parte: SOLICITANTE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, representada por delegación por ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ.

Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 205-2018**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folio (s) de Conciliación N°202-2018-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

**DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:**

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, solicita una Conciliación Laboral de **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitando a **PEÑA VIVANCO PAMELA OLENKA**, para que cumpla con pagar el monto de **S/282,268.16 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 16/100 SOLES)**, según el informe de Auditoría N°007-2015-2-2165 "Auditoria de Cumplimiento" denominado "Auditoria de Cumplimiento al Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionario y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivados de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014".

*[Handwritten signature and stamp of the Conciliator]*

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
Procuraduría Pública Municipal  
*[Handwritten signature]*  
ROMARICO FERNÁNDEZ L  
Abogado  
C.A.L N° 50255



**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**  
**CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO LABORAL PILOTO**  
AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA  
CALLE RUFINO MACEDO N° 204. ZONA INDUSTRIAL INDEPENDENCIA

EXP. N° 203-2018-JUS

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES**  
**N° 206-2018 CCG/CCGL**

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 12:00 p.m., del día 14 del mes de Septiembre del año 2018, ante MAYORCA MORAN CARLOS EDUARDO, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N°24762, registro de especialidad en Familia N°1863 y Registro de especialidad en Laboral N°12, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, identificada con RUC N°20130534211, debidamente representada por delegación ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, identificado con D.N.I. N°09599795, distrito San Isidro, Provincia y Departamento Lima, y la parte invitada **BUSTAMANTE VELA MIGUEL ANGEL**, con domicilio en Jirón Recuay N°163, Interior 202, distrito Breña, Provincia y Departamento Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

**INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:**

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 05 de Septiembre de 2018 a horas 1:00 p.m.; y la segunda, a las 12:00 p.m., horas del día 14 del mes de Septiembre del año 2018, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte Invitando a BUSTAMANTE VELA MIGUEL ANGEL.

Se deja constancia de la asistencia de la parte: SOLICITANTE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, debidamente representada por delegación ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ

Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 206-2018**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folio (s) de Conciliación N°203-2018-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

**DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:**

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, solicita una Conciliación Laboral de **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitando a **MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE VELA**, para que cumpla con pagar el monto de **S/ 560.00 (QUINIENTOS SESENTA CON 00/100)**, según el informe de Auditoría N°007-2015-2-2165 "Auditoría de Cumplimiento" denominado "Auditoría de Cumplimiento al Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionario y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivados de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
Procuraduría Pública Municipal  
ROMARICO FERNÁNDEZ L  
Abogado  
C.A.L. N° 59255

20180914



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Departamento (Comisaría) de Derechos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**

**CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO LABORAL PILOTO**

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 3345-2014-JUS/DGDP-DCMA  
CALLE RUFINO MACEDO N° 204, ZONA INDUSTRIAL, INDEPENDENCIA

EXP. N° 206-2018-JUS

**ACTA DE CONCILIACIÓN INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES**

**N° 207-2018 CCG/CCGL**



En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 10:00 a.m., del día 17 del mes de Septiembre del año 2018, ante MAYORCA MORAN CARLOS EDUARDO, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N°24762, registro de especialidad en Familia N°1863 y Registro de especialidad en Laboral N°12, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, identificada con RUC N°20130534211, debidamente representado por delegación ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, identificado con D.N.I. N°09599795, ambos con domicilio en Calle Augusto Tamayo N°180, Tercer Piso, distrito de San Isidro, provincia y Departamento Lima, y la parte invitada **JUSTO FABIAN YAIPEN JORQUERA**, con domicilio en: Jirón Huaraz N°183, Interior 214, Distrito de Breña, Provincia y Departamento Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

**INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:**

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 06 de Septiembre de 2018 a horas 10:00 a.m.; y la segunda, a las 10:00 a.m., horas del día 17 del mes de Septiembre del año 2018, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitando a **JUSTO FABIAN YAIPEN JORQUERA**.

Se deja constancia de la asistencia de la parte: SOLICITANTE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, debidamente representada por delegación ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ

Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 207-2018**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se adjunta copia Certificada de la solicitud en veinte (20) folio (s) de Conciliación N°206-2018-JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

**DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:**

La solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, solicita una Conciliación Laboral de **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, derivada de la relación laboral, e invitando a **JUSTO FABIAN YAIPEN JORQUERA**, para que cumpla con pagar el monto de **S/ 17,689.25 (DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 25/100 SOLES)** según el informe de Auditoría N°007-2015-2-2165 "Auditoria de Cumplimiento" denominado "Auditoria de Cumplimiento al Pago de Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionario y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivados de Pactos Colectivos, Periodo 2007-2014.

*[Faint signature and stamp area]*

*Mano del San Isidro  
Romario Fernandez Lopez  
09599795*

